



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

3455

Notificación sentencia 306/2016

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 3.3.17 se ha dictado Sentencia nº 76/2017 en los autos del procedimiento de JVB nº 306/2016, siendo parte demandante D. JUAN JUAN MARI, MAPFRE FAMILIAR SA representada por el Procurador de los Tribunales Dª. JOSEFA ROIG DOMINGUEZ y parte demandada DILLETTA GOFFO, declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a DILLETTA GOFFO que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado, contra la presente resolución no cabe recurso, art. 455.1 LEC.

Y como consecuencia del ignorado paradero de DILLETTA GOFFO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En EIVISSA, a 9 de marzo de 2017

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

